

BASES Y CONDICIONES
MAYOR O MENOR
A REALIZARSE EN
CASINO TROPICANA VILLA MERCEDES

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO MAYOR O MENOR, QUE SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO TROPICANA, CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA MENCIONADA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. MITRE 1669/73 DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS. LOS EVENTOS ESPECIALES DE MAYOR O MENOR SE REALIZARÁN LOS DÍAS MIERCOLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 22 DE ENERO DE 2025 Y EL 26 DE MARZO DE 2025, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO TROPICANA, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DENOMINADO "MAYOR O MENOR" ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MIERCOLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 22 DE ENERO DE 2025 AL 26 DE MARZO DE 2025 INCLUSIVE, EN EL CASINO TROPICANA SITO EN AV. MITRE 1669/73 DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

CUARTA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA

EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

QUINTA: PREMIOS

- GANADOR: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO.
- NO GANADOR: \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) EN VOUCHER JUGABLES.
- SI TIENE LA APP DE BOXIE DESCARGADA, O LA DESCARGA EN LA NOCHE Y ES GANADOR: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE.

TENER EN CUENTA QUE PARA QUE SE ENTREGUE EL CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE, EL CLIENTE DEBE TENER DESCARGADA LA APLICACIÓN, O DESCARGARLA EN LA MISMA NOCHE. EL PREMIO EN CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE SE ENTREGARÁ DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y HASTA UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS DE OBTENIDO EL PREMIO.

EL PREMIO EN EFECTIVO PARA EL GANADOR ES DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL).

LOS PARTICIPANTES QUE NO GANEN SE LLEVARÁN COMO PREMIO CONSUELO \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) EN VOUCHER JUGABLE, Y EL EFECTIVO DE ESE PREMIO PASA A FORMAR PARTE DEL POZO ACUMULADO, QUE SE SORTEA A FIN DE MES.

SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A PARTIR DE LAS 21:30 HORAS SE COMENZARÁ CON LA CARGA DE CHANCES DESDE LA APP DENOMINADA POWER APP Y SE LE DA A CADA CLIENTE QUE SE ENCUENTRE JUGANDO UNA CHANCE PARA PARTICIPAR. UNA VEZ TERMINADA LA CARGA DE CHANCES SE SORTEAN 8 PARTICIPANTES EN LA NOCHE.

EL LOCUTOR SERA QUIEN REPRESENTA LA CASA Y JUGARA CON LOS PARTICIPANTES QUE SALIERON SORTEADOS, EL MISMO JUGARA MANO A MANO CON CADA UNO DE ELLOS Y LA MODALIDAD SERIA EL MEJOR DE TRES. SI LA CASA GANA LOS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL), PASARAN AUTOMATICAMENTE A UN POZO ACUMULADO Y AL CLIENTE SE LE ENTREGARÁ UN PREMIO CONSUELO DE \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) EN VOUCHER JUGABLES Y SI EL PARTICIPANTE GANA SE LLEVA LOS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO MAS CREDITOS PROMOCIONALES EN BOXIE POR EL MISMO IMPORTE.

EL ULTIMO MIERCOLES DEL MES SE REALIZA LA PROMOCIÓN EN SU MODALIDAD HABITUAL Y, CUANDO TERMINA SE PROCEDE A SORTEAR EL POZO ACUMULADO, DONDE UN NUEVO GANADOR SE LLEVARÁ EL DINERO EN EFECTIVO ESTIPULADO PARA ELLO DEBE ENFRENTARSE A JUGAR CONTRA LA CASA, SI EL PARTICIPANTE GANA SE LLEVA LO ACUMULADO Y SI LA CASA GANA SE VUELVE A SACAR OTRO POSIBLE GANADOR HASTA QUE UNO SE LLEVE EL POZO.

ES CONDICION OBLIGATORIA PARA CONTINUAR, QUE EL PARTICIPANTE ACIERTE LA PRIMERA CARTA PARA QUE CONTINUE EL JUEGO, SINO PIERDE TODA CHANCE DE SEGUIR JUGANDO Y SE RETIRA CON EL PREMIO CONSUELO.

BONUS TRACK: SI EL PARTICIPANTE DECIDE ARRIESGAR Y MENCIONAR EN VOZ ALTA LA CARTA QUE SIGUE ACERTANDO NUMERO Y PALO SE LLEVA EN EFECTIVO \$25.000 (PESOS VEINTICINCO

MIL), Y CONTINUA CON EL JUEGO. SOLAMENTE TIENE UNA POSIBILIDAD DE HACERLO MIENTRAS ESTÉ EN JUEGO.

SI EN EL JUEGO SE UTILIZA TODO EL MAZO DE CARTAS Y NINGUNO SE EQUIVOCO, SE PROCEDE A MEZCLA NUEVAMENTE Y CONTINUA

SI UN JUGADOR DICE QUE LA SIGUIENTE CARTA ES MAYOR O MENOR Y EN REALIDAD ES IGUAL, NO GANA NI PIERDE, Y TIRA OTRA CARTA.

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SEPTIMA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

OCTAVA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CARTONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA ENTREGA DE CARTONES.

NOVENA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN LOS MISMOS MEDIOS EN QUE SE PUBLICÓ LA PROMOCIÓN. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN CON CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE

APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL